

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en procedimiento de modificación de la resolución de concesión de la ayuda solicitada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de septiembre de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Expte.: 2018/GR02/OG1PS1/055. Sobre solicitud de modificación de la resolución de concesión de la ayuda solicitada.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 27 de junio de 2022, por el que no se acepta el inicio de la modificación de resolución de concesión de la ayuda de fecha 8 de septiembre de 2020.

Extracto del acto notificado: Acuerdo por el que la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria adopta la decisión de No iniciar el procedimiento de modificación de la Resolución de 8.9.2020 por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la intervención «Establecimiento para alojamiento turístico Puebla de Don Fadrique», por incumplimiento del artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las referidas ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las personas/entidades interesadas se les concede un plazo de diez días hábiles, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente a la notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	49194121L	2018/GR02/OG1PS1/055

00268071